



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., doce (12) de octubre de 2021

Ordinario No. 2008 – 00171

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en decisión calendada 30 de agosto de 2021 mediante la cual dispuso **CONFIRMAR** la providencia impugnada a través de la cual se negó la solicitud de ejecución incoada por el demandante.

En firme está decisión, avívense las presentes diligencias. Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0101, del 13 de octubre de 2021.

  
MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA  
Secretaria

**Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.**